

**ADMINISTRACION AUXILIAR DE CUIDADO SUSTITUTO Y ADOPCION**

**DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA REALIZAR  
ESTUDIO SOCIAL DEL CANDIDATO (S) A PADRE/MADRE ADOPTIVO/A**

- Solicitud para un hijo(a) adoptivo(a) (Formulario FN-14)
- Evaluación médica de los solicitantes (Formularios FN-25), pruebas de laboratorio y Certificación Médica de otros miembros del hogar mayores de 18 años.
- Certificado de Antecedentes Penales del (los) solicitante (s) y de otros miembros del hogar mayores de 18 años (entregado con la solicitud).
- Certificado Negativo del Registro de Ofensores Sexuales
- Certificado de Nacimiento del (la/los) solicitante (s)
- Certificado de Matrimonio Original de los solicitantes.  
a. en caso de divorcio previo, incluir copia de la sentencia, según corresponda.
- Copia de Tarjeta de Seguro Social del/la/los solicitante (s)
- Ingreso Familiar  
- Verificación de empleo y/o ingresos.
- Certificación de la Administración de Sustento de Menores (ASUME) de cada solicitante.
- Tres (3) cartas de referencias personales de particulares
- Fotografía reciente de la pareja y/o unidad familiar
- Un talonario de servicios básicos (agua, luz o teléfono)
- Tarjeta de residencia o pasaporte, en los casos que apliquen.
- Carta de la agencia o persona jurídica autorizada por ley para trabajar con adopciones privadas o internacionales.
- Certificado de antecedentes de maltrato o violencia. Documento que será tramitado por la Unidad de Adopción.
- Evaluación psicológica, requisito requerido para preparar el estudio social pericial para las adopciones inter-jurisdiccionales e internacionales. En ciertos casos se podía requerir al (los) solicitante (s) residente (s) en Puerto Rico.
- Fotos del hogar, requisito requerido para las adopciones inter-jurisdiccionales e internacionales.
- Otra; Mencione:
  - Evidencia de vacunas de mascotas (si aplica)

**TODA LA DOCUMENTACION TIENE VIGENCIA DE UN AÑO  
CONJUNTAMENTE CON EL ESTUDIO SOCIAL.**

-2-

**Nota aclaratoria:**

Todos los documentos deben ser entregados con la solicitud para estudio con excepción de la certificación emitida por el Registro Central de Antecedentes de Maltrato o Negligencia emitido por la ADFAN.

En virtud de la Ley Núm. 186 del 18 de diciembre de 2010, conocida como “Ley de Reforma Integral de Procedimientos de Adopción de 2009” El Departamento ha establecido un registro electrónico conocido como “Registro Estatal Voluntario de Adopción (REVA)”. Este Registro incluye a personas que hayan presentado una solicitud de adopción y tengan el estudio social pericial favorable.

Al entregar su solicitud, el/la (los)(las) solicitante (s) será (n) evaluado/a (s) e ingresado/a (s) (de ser favorable el estudio social) al registro electrónico. Un estudio social favorable no compromete al Departamento a la ubicación de un/a menor en determinado hogar adoptivo potencial. En el caso de que el (la) menor provenga de otro estado o país, el personal de dicho estado tendrá la decisión final sobre la ubicación.

**CERTIFICACION DE ENTREGA**

Certifico que hoy, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_, se recibe la solicitud y todos los documentos requeridos para inicio/reevaluación de estudio social pericial para adopción del (la, los) Sr.; Sra.; Sres., \_\_\_\_\_.

Nombre (letra de molde)	Firma de solicitante
Nombre (letra de molde)	Firma de solicitante
Nombre del/la Trabajador/a Social	Firma
Nombre del/la Supervisor/a Regional	Firma